

ESTADO No. 144
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 29 de septiembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE GRAN MINERÍA	044-89	C.I. PRODECO S.A.		12/09/2016	AUTO VSC No 000111	<p>1.- <u>Correr traslado</u> a la sociedad C.I. Prodeco S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato Minero No. 044-89, del Concepto Técnico No. VSC-0192 del 5 de septiembre de 2016, para su conocimiento y para que, en caso de considerarlo pertinente, se pronuncie al respecto.</p> <p>2. <u>Recomendar</u> a la sociedad C.I. Prodeco S.A., beneficiaria de los derechos emanados del Contrato Minero No. 044-89, que reporte detalladamente en el Programa de Trabajos e Inversiones P.T.I. Anual los resultados que se deriven de las medidas implementadas y los monitoreos realizados para corregir, controlar y mitigar los procesos erosivos presentados en las áreas de los botaderos de la mina, con el fin de que la Autoridad Minera pueda realizar la verificación y el seguimiento al conjunto de obras realizadas por dicha empresa para el control del referido fenómeno. Lo anterior, teniendo en cuenta que el titular minero se encuentra en la obligación de informar y evidenciar a la Autoridad Minera las labores que ha desarrollado y que llevará a cabo con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones ambientales a su cargo.</p>



CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	006-85M	MINAS PAZ DEL RIO S.A.		26/09/2016	AUTO VSC No 000113	<ol style="list-style-type: none">1. NO APROBAR el PTI de Largo Plazo.2. REQUERIR a la sociedad titular del Contrato No. 006-85M, para que allegue las aclaraciones y la información complementaria del PTI de largo plazo, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído para que allegue lo requerido.3. Por parte del Grupo de Información y Atención al Minero DAR TRASLADO a la Sociedad MINAS PAZ DEL RIO en su calidad de titular del contrato de No 006-85M del Concepto Técnico No. VSC 000206 del 23 de septiembre de 2016.
------------------------------	---------	------------------------	--	------------	--------------------	--

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **29 de septiembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MORTIZ-JGONZALEZ